



CGT INFORMA

WWW.CGTPARCELONA.ORG/CGTUNIPOST

BLOG



FACEBOOK/CGTUNIPOST
AFÍLIATE A CGT



ALTA



¡¡¡HAY QUE LUCHAR, AHORA MÁS QUE NUNCA!!!

La semana pasada se conocieron las **sentencias** que estaban pendientes de los dos juicios que se celebraron el mes pasado en la **Audiencia Nacional**, el primero a denuncia de CGT y CCOO por la aplicación del ERTE de suspensiones, y el segundo por la negativa de la empresa a pagar el plus de especialista a l@s trabajadores/as que no tienen la categoría de repartidor-especialista y sin embargo sí la están ejerciendo desde la aplicación del ERTE de suspensiones.

En el primer juicio la Audiencia Nacional ha desestimado la demanda, aún así CGT presentará recurso ya que consideramos que la empresa no ha actuado correctamente durante el periodo de consultas **no presentando el listado de afectad@s**, como marca la reciente Reforma Laboral, además seguimos pensando que ha **habido fraude de ley**, pues no hubo negociación como tal en el periodo de consultas, la empresa se mantuvo prácticamente inamovible en su propuesta, que es la que está ahora aplicando, y **seguimos echando en falta documentación que la empresa se niega a facilitarnos**, argumentando que ya ha sido entregada o que no procede por ser información sensible.

Además **las cuentas nos la vemos claras**, por los menos a CGT no le salen, **¿cómo es posible que la empresa cierre año tras año con pérdidas, después de haber podido aplicar en mayor medida EREs que le habrían supuesto mayores ahorros? ¿Acaso no le interesaba ahorrar? ¿Por qué el ERTE de suspensiones aún no se ha aplicado a tod@s l@s trabajadores/as y ahorrarse así más dinero cuando encima dice que hemos empezado el año 2013 con pérdidas? ¿Acaso no le interesa ahorrar? ¿Con qué clientes se está negociando? La empresa rápido dice qué clientes se van a perder, pero nunca cuáles se han cogido. Vamos un sinfín de incógnitas que deberían de desvelarse lo antes posible y que por desgracia aún toca esperar para conocer sus respuestas.**

Seguimos sin conocer **las verdaderas intenciones de futuro de la empresa**, si va a presentar un ERE de extinciones durante este año como dijo que haría a finales del año pasado, pero que retiró por falta de financiación, seguimos sin saber qué piensa la Deutsche Post de la gestión que se está llevando y si pueden hacerse cargo del control de la empresa a no mucho tardar, y de ser así no sabemos cuáles serían sus planes.

Lo que no tiene sentido es que una empresa que dice cerrar año tras año con pérdidas siga manteniendo al frente de su gestión a l@s mism@s con unos salarios y privilegios que desconocemos y que habría que recortar o eliminar, **¿para cuándo piensa la empresa hacer una limpieza por arriba?**

Desde CGT no vamos a tolerar que seamos l@s trabajadores/as quienes tengamos que pagar la mala gestión de la empresa, que encima haya sindicatos que se pongan del lado de la empresa cuando hay razones de sobra para hacerlo del lado de l@s trabajadores/as, y por tal motivo unir las fuerzas para que entre todos le hagamos frente a la sinrazón de la empresa.

En cuanto al juicio por el plus de especialista, la sentencia absuelve a la empresa al no ser el procedimiento colectivo el que debió seguirse sino el individual, pero al mismo tiempo le da la razón a la parte social ya que considera que debe de pagarse cuando se sustituya a un/a trabajador/a que esté de suspensión por ERTE.

Por este motivo **CGT** preparará en breve la correspondiente demanda individual de cantidades, a tal efecto consideramos que debería de hacerse en coordinación con el resto de sindicatos, por lo que invitamos al resto de sindicatos a reunirse próximamente para tratar este punto, por tal motivo seguimos reclamándole a la empresa que entregue a los comités de empresa una **relación mensual de trabajadores/as que no tienen la categoría de repartidor-especialista con los días que ejercieron como tales desde la aplicación del ERTE de suspensiones.**

Lo que **CGT** no entiende es que haya sindicatos que consideran que no hay que denunciar la aplicación del ERTE de suspensiones porque se creen las cuentas que presenta la empresa, y luego sí consideran que haya que denunciar el impago del plus de especialista, desde luego bastante contradictorio sí que es, y si tanto creen las cuentas de la empresa ¿por qué no les firmaron otro de esos acuerdos que tan bien se le da incumplir a la empresa y tanto les gusta firmar diciendo que así lo desean la mayoría de l@s trabajadores/as o que de lo malo es lo menos malo?

Lo que sí tenemos claro desde **CGT** es que con la aplicación del ERTE de suspensiones se está produciendo un **retraso considerable en el reparto lo que supone un riesgo inequívoco de perder clientes**, claro que a lo mejor es lo que anda buscando la empresa para tener excusas y conseguir su ansiada reestructuración a costa de perder puestos de trabajo, porque incógnitas hay muchas como las anteriores, y respuestas por parte de la empresa pocas.

En cuanto a otros temas que hay aún pendientes, deciros que la Inspección de Trabajo nos da la razón en cuanto al **descuento en la nómina de los que secundamos la Huelga General y estábamos afectados por el ERE de reducción de jornada**, aunque por falta de competencia en la materia nos invita a **seguir la vía de los juzgados de lo social** para reclamar la cantidades dejadas de percibir, este tema lo están estudiando nuestros servicios jurídicos para que valoren la conveniencia o no de llevar a cabo dicha demanda, en breve os trasladaremos la decisión que ha tomado la sección sindical de **CGT-Unipost.**

Como ya sabéis en la última reunión del Comité Intercentros, se acordó, que **se sustituiría el vestuario deteriorado, roto o extraviado, CGT no firmó dicho acuerdo al considerar que tod@ trabajador/a que lo desee debe de pedir el vestuario que por convenio le corresponde**, además no se entregarán pantalones de verano a l@s trabajadores/as que les han dado pantalones desmontables, que en verano son insufribles al no transpirar, este acuerdo no hace nada más que echar por tierra la denuncia que puso **CGT** y no es más que ratificar lo que la empresa lleva tiempo haciendo, que no es ni más ni menos que **dar el vestuario que le viene en gana dando la excusa de que tiene que recortar gastos** y que el/la que no tenga vestuario lleve el suyo propio, algo inasumible al menos por parte de **CGT**, no se ha conseguido nada más que recortar derechos de l@s trabajadores/as de Unipost, vamos una auténtica "**bajada de pantalones**" de l@s que firmaron este acuerdo.

Os comunicamos, más vale tarde que nunca, que la empresa finalmente ha instalado **el dispensador de agua potable en el centro de la avenida de Córdoba (Madrid)**, ahora sólo cabe esperar a que arregle la del centro de trabajo de Carabanchel (Madrid) que lleva bastante tiempo estropeada.

Por último, informaros de que el próximo **martes 9 de abril hemos sido citados para hablar del calendario de vacaciones de 2013 en Madrid**, en cuanto queden constituidos los turnos de vacaciones os los haremos saber, no dejéis de consultar nuestra **página web, facebook y blog.**

SE PUEDE, SE DEBE, LUCRAR CONTRA LOS ERES.

ELIGE CGT, AFILIATE A CGT, EL SINDICATO QUE SE ATREVE.